

Santiago, 09 de marzo de 2021

A: señor
Cristóbal De La Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
PRESENTE

De:
Sergio Ruiz Tagle
Representante legal
Serviport Limitada

REF.: Reporta Estado Cumplimiento Medidas Previsionales Pre Procedimentales dispuestas por Resolución Exenta N°241, de 2 de febrero de 2021, a Servicios Portuarios Limitada, en el marco de la operación del proyecto “*Cancha de acopio de minerales*”.

MAT.: Presenta Reporte Medida 5 Res 241/2021.

De mi Consideración:

Me dirijo a usted en relación a reportar el estado de cumplimiento de la Medida Previsional Pre Procedimental indicada en la Resolución Exenta N°241/2021, en relación al Proyecto “Cancha de Acopio de Minerales”, respecto del cual mi representada, Servicios Portuarios del Pacífico Limitada, es titular.

El Resuelvo Quinto de la Res. Ex. N°241, ordena lo siguiente:

“ 5) Ejecutar una campaña de muestreo del material sólido contenido en el acopio. Las muestras deben ser tomadas en cada una de las pilas de acopio del Acopio de SERVIPORT y, se deberá determinar el contenido de metales presentes en cada una de ellas. El Titular deberá informar a la OR SMA Atacama con al menos 02 días hábiles de anticipación a la ejecución de las labores de muestreo, la fecha y hora de ejecución del mismo. Tanto el muestreo como el análisis de laboratorio deberán ser realizados por una entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA) autorizada por esta SMA y que se encuentre en el Registro Público de Entidades Técnicas, disponible en el sitio web de la SMA.

Medio de verificación: información a la SMA de la contratación del servicio de muestreo, dentro de los 03 días corridos desde que comiencen a regir las presentes

MP, y presentación del informe de resultados emitido por la ETFA, dentro de los 02 días corridos siguientes a su entrega por la entidad técnica respectiva, lo cual, en todo caso, no podrá ser en forma posterior al término de la vigencia de las presentes MP”.

Cabe destacar que para lograr el desarrollo de la actividad de muestreo requerida, se solicitó a Algoritmos el Servicio de muestreo con fecha 9 de febrero de 2021. A este requerimiento, Algoritmos respondió su imposibilidad de desarrollarlo con fecha 25 de febrero de 2021.

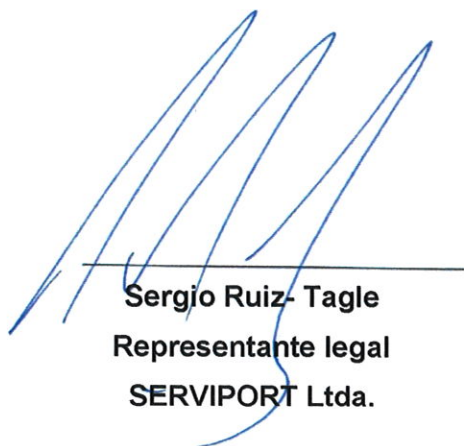
A partir de lo anterior, con fecha 26 de febrero de 2021, se formuló requerimiento a AGQ Labs, quienes, con fecha 05 de marzo de 2021, responden positivamente enviando cotización al efecto.

Con fecha 08 de marzo de 2021, se gestionó orden de Compra de SERVIPOINT, quedando por tanto, contratado dicho muestreo.

Con fecha 8 de marzo de 2021, siendo requerido el ETFA respecto de la fecha de realización del muestreo, este informó que la actividad se encuentra programada para el día lunes 15 de marzo de 2021, a las 11:30 hrs.

En virtud de lo anterior, con esta fecha, se remitió aviso previo de la actividad a desarrollar conforme lo indica el requerimiento contenido en la Res. 241/2021, a la Oficina Regional de la SMA de Atacama, al Sr. Felipe Sánchez, Jefe Oficina Regional de Atacama, vía correo electrónico dirigido a oficina.atacama@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sergio Ruiz- Tagle
Representante legal
SERVIPOINT Ltda.